

ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 13 DE JUNIO DE 2022.

Tulum, Quintana Roo, siendo las 11:00 Once horas del día Lunes 13 de Junio de 2022 Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente:

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- 1.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria procediò al pase de lista y verificación del quorum legal:

  - b) Mtra. Araceli Díaz García, Contralor Municipal y Secretaria, del Comité de Transparencia; PRESENTE. ------
  - c) Lic. Dalila Chimal Rivas, Directora de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. ------

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto el:

a) Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tulum; PRESENTE. ------



Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó a la Presidenta del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz a la Mtra. Sonia Sanchez Che, para que proceda a la declaración de Quórum legal de la presente sesión, declarando:

"La existencia del Quórum Legal de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día".

2.- Respecto al segundo punto del orden del día la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2. Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3. Solicitud de la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, confirme la inexistencia de información requerida mediante el recurso de revisión RR/123-20/NJLB con registro INFOMEXQROO: PF00002420 con FOLIO de solicitud 00075720, promovido por la C. ANTONELLA VÁZQUEZ CAVEDON, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE "DEFENDIENDO EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANOA.C."
- 4. Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron, por Unanimidad, el siguiente Acuerdo:

## Acuerdo ACT-EXT/13/06/2022.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.



En desahogo del TERCER punto del orden del día, estando presente el Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud del servidor público antes mencionado, para que este Cuerpo Colegiado confirme la Inexistencia total de la información relativa al recurso de revisión recurso de revisión RR/123-20/NJLB con registro INFOMEXQROO: PF00002420 con FOLIO de solicitud 00075720, promovido por la C. ANTONELLA VÁZQUEZ CAVEDON, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE "DEFENDIENDO EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANOA.C.". Derivado de las siguientes manifestaciones:

La información solicitada, una vez analizada la naturaleza y contenido, El Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, determina que es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, integrante de la estructura del Municipio de Tulum Quintana Roo, como sujeto obligado cumplen con la obligación marcada en el artículo 1, 2 fracción VII, artículo 6, artículo 54 fracción XIII, artículo 81-y el artículo 91 y de la 93, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, es así el comité, con base al artículo 86 de la Ley en Materia que contempla sus funciones de Instituir, coordinar  $\lambda$ supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en su fracción II, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados; de lo que manifiestan la Secretaria General, del sujeto obligado, que da cumplimiento con la búsqueda exhaustiva de la información descrita, en sus archivos concentrados de la dirección, tanto digital como físico así como en el Archivo Municipal y la Dirección General/ de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, con el que cuenta el H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, toda vez que en sus áreas no encontraron la información, así mismo la



Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, bajo el concepto de que toda persona, en principio, tiene el derecho de acceder a la información pública en poder de los Sujetos obligados y que solo en los casos de excepción previstos expresamente en tal Ley, se limitara el acceso a la información pública y términos de la Ley, con las facultades conferidas y establecidas en el artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, este comité es competente para conocer y determinar el presente asunto, así como modificar la información en los términos legales conducentes.

Ahora bien, los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, atendiendo la solicitud de la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, identificado con el siguiente número de oficio: SGT/0243/2022, tomando en consideración que mediante sus oficios remitidos con anterioridad, donde señala que:

"...Hago del conocimiento que en esta oficina de la Secretaría General a mi cargo, no se encuentra la "Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tulum", que se solicita., aun siendo que se realizó una búsqueda extensa al respecto.

Considerando que se hacía necesario revisar de manera exhaustiva los archivos y cuanto documento se tenga en posesión relacionada con la solicitud de referencia, en acorde a las funciones previstas en el artículo 31 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tulum, se envió el oficio SGT/0239/2022 de fecha 07 de junio de 2022, al Coordinador de Archivo Municipal, para el efecto de que realizara una búsqueda extensa, habilitando incluso de ser necesario, horas y fechas inhábiles, con el objeto de verificar la existencia o no de la información requerida, en concordancia con lo previsto en el artículo 66 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, para así estar en aptitud de dar contestación respecto a lo solicitado. El Coordinador de Archivo Municipal, dio contestación el día de hoy 09 de junio de 2022, mediante su oficio número SG/CA/0159/2022, informando que en su búsqueda no encontró la información solicitada.

Por otra parte, acorde a las funciones previstas en el artículo artículo 3 del Reglamento Interior de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se envió el oficio SGT/0240/2022 de fecha 07 de junio de 2022, al Director General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Municipio de Tulum, para el efecto de que realizara una búsqueda extensa en sus archivos, al igual con el objeto de verificar la existencia o no de la información requerida, en concordancia con lo previsto en el artículo 66 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. El Director General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Municipio de Tulum, Quintana Roo, a través de su oficio número DGDTUS/0371/2022, de fecha 09 de junio de 2022, contestó respecto a la información solicitada, que en búsqueda en sus archivos de concentración, digital y expedientes, no fue encontrada la información solicitada.



Ahora bien, resulta relevante informarle, que existe la posibilidad que la información solicitada, se relacione con el hecho de que no se encontró que el Acta de la X (Décima) Sesión Extraordinaria, que debía estar contenida en el Tomo IV, de Actas, del año 2019; en efecto, se advirtió de que en el Tomo IV de Actas del año 2019, se saltaba del número IX y se pasó a las XI. Se realizó la observación de la falta de aquella Acta, a la Contraloría Municipal de Tulum, el día 29 de noviembre de 2021, a través del oficio SGT/UTJ/0105/2021, como resultado de la entrega recepción de la Secretaría General a mi cargo, que aconteció el día 30 de septiembre de 2021.

De lo anteriormente expuesto, se podrá deducir que en efecto no se cuenta con el documento de la sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tulum donde se hace constar la aprobación del Proyecto de referencia, por lo que se considera que procede pronunciarse en definitiva...."

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron los siguientes Acuerdos:

## Acuerdo ACT-EXT/13/06/2022.02

Se confirma la Inexistencia de la información relativa al "recurso de revisión RR/123-20/NJLB con registro INFOMEXQROO: PF00002420 con FOLIO de solicitud 00075720, promovido por la C. ANTONELLA VÁZQUEZ CAVEDON, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE "DEFENDIENDO EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANOA.C.", Solicitada por la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

Acto seguido, la Presidenta de Comité Mtra. Sonia Sanchez che procedió solicitar a la Secretaria Mtra. Araceli Díaz García notificar en este acto al Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tulum, sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia.

En atención al punto de acuerdo adoptado, solicitó el uso de la Voz, el Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tulum, quien manifestó: En virtud de la confirmación de la Inexistencia de la información relativa al recurso de revisión RR/123-20/NJLB con registro INFOMEXQROO: PF00002420 con FOLIO de solicitud 00075720, promovido por la C. ANTONELLA VÁZQUEZ CAVEDON, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE "DEFENDIENDO EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANOA.C.", mismas que no se ubicó su existencia en la Secretaria General, Archivo Municipal y en la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano



Sustentable del Municipio de Tulum, la obligación de contestación de esas solicitudes de información, será con la leyenda de "Inexistencia de información"...

En el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día: La Presidenta de este Comité de Transparencia Mtra. Sonia Sanchez Che, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 12:00 horas del día 13 de Junio de 2022, se dio por Clausurada la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válido todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. - - -

MTRA SONIA SANCHÉZ CHE, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE

DATOS PERSONALES DE TULUM, QUINTANA ROO,
PRESIDENTA.

MTRA. ARACELI DÍAZ GARCÍA, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA.

LIC. DALILA CHIMAL RIVAS, DIRECTORA DE LA UNIDAD JURÍDICA, VOCAL.

Estas firmas corresponden al Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 13 de Junio de 2022.